

CONVOCATORIA 2019 Orden MED/27/2016

Resolución del Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, de 28 de noviembre de 2019, por la que se convocan para el año 2019 las ayudas a proyectos de inversión en transformación y comercialización de productos agrícolas acometidos por la industria alimentaria ubicada en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Datos generales

Consejería

Consejería Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación

Órgano directivo

Direc. General de Pesca y Alimentación

Clasificación

Ayuda/Subvención

Materia(s)

Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Becas, ayudas y premios

Número BOC

236 Extracto Convocatoria

Fecha BOC

10/12/2019

Enlace BOC

<https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=345385>

Tipo de destinatario

Empresa

Sujeto a tasas o precios públicos

No

Requisitos

Podrán ser entidades beneficiarias de las ayudas reguladas en la convocatoria las industrias alimentarias privadas, con personalidad física, jurídica, comunidades de bienes y demás entidades carentes de personalidad jurídica, que reúnan los requisitos generales y específicos establecidos en la presente Orden y sobre las que recaiga la carga financiera y la responsabilidad final de las inversiones subvencionables y la realización de actividad para la que se otorga la ayuda. En el supuesto de ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) o reguladas por el Reglamento (UE) nº 702/2014 de la Comisión de 25 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda al sector primario y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107, 108 y 109 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, las entidades beneficiarias deberán tener la condición de microempresa, pequeña y

mediana empresa.

Serán beneficiarios de las ayudas reguladas en la presente Orden las industrias alimentarias privadas con personalidad física, jurídica, comunidades de bienes y demás entidades carentes de personalidad jurídica, que reúnan los requisitos generales y específicos establecidos en la presente Orden y sobre las que recaiga la carga financiera y la responsabilidad final de las inversiones subvencionables y la realización de actividad para la que se otorga la ayuda.

No podrán obtener la condición de beneficiarios de las ayudas las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas del artículo 12, apartados 2 y 3, de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria. Los citados extremos se acreditarán por parte de los solicitantes y beneficiarios de las ayudas a través de la presentación de los correspondientes certificados y declaraciones responsables.

No se concederán ayudas a empresas en crisis, de acuerdo con la definición y condiciones establecidas en las directrices comunitarias sobre las ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas no financieras en crisis.

Las comunidades de bienes y demás entidades carentes de personalidad jurídica no podrán acceder a la condición de beneficiarias cuando concurra en cualquiera de sus miembros alguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

El solicitante deberá estar inscrito, o en fase de inscripción, en el Registro de Industrias Agroalimentarias, Forestales y Pesqueras de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se encuentra regulado en el Decreto 12/2007, de 25 de enero, modificado por el Decreto 29/2009, de 26 de marzo. La comprobación de este extremo se realizará de oficio por la Administración.

Plazos y presentación

Fecha inicio plazo presentación

11/12/2019

Fecha fin plazo presentación

17/05/2021

Vías de presentación

Telemática y presencial

Lugar(es) para presentación presencial

En el Registro Electrónico General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria o en cualquier otro registro o lugar de los previstos en el artículo 134.8 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Documentación

Impresos

Modelo de solicitud

[Solicitud Convc 2019 Orden MED-027-2016.doc](#)

Anexos Solicitud de Ayuda

[Anexos Solicitud de Ayuda Convc 2019 ORDEN MED-027-2016.zip](#)

Anexos Solicitud de Pago

[Anexos Solicitud de Pago Convc 2019 ORDEN MED-027-2016.zip](#)

Resolución del Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, de 28 de noviembre de 2019, por la que se convocan para el año 2019 las ayudas a proyectos de inversión en transformación y comercialización de productos agrícolas acometidos por la industria alimentaria ubicada en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

[CONVOC 2019 ORDEN MED-027-2016.pdf](#)

Tramitación y resolución

Órgano instructor

Dirección General de Pesca y Alimentación.

Norma atributiva

Orden DES/32/2023, de 8 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a proyectos de inversión en transformación y comercialización de productos agrícolas acometidos por la industria alimentaria e incluidas en el Plan Estratégico de la Política Agraria Común de Cantabria 2023-2027.

Órgano que resuelve

Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Norma atributiva

Artículo 9.1 de la Ley de 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

Plazo de resolución

6 Meses

Efectos del silencio administrativo o inactividad de la Administración

Inicio de parte

Negativo

Pone fin a la vía administrativa

Sí

Recursos

Tipo

Potestativamente en reposición y contencioso-administrativo.

Órgano

Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación u órgano jurisdiccional.

Plazo

Recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o ser impugnada directamente ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.

Normativa

Orden MED/27/2016, de 19 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a proyectos de inversión en transformación y comercialización de productos agrícolas acometidos por la industria alimentaria ubicada en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

<https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=299430>

Resolución por la que se establece un nuevo término final de presentación de las solicitudes de ayuda en relación a la convocatoria 2019 de las ayudas a proyectos de inversión en transformación y comercialización de productos agrícolas acometidos por la industria alimentaria ubicada en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

<https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=358205>

Resolución por la que se acuerda la publicación del resultado de la Resolución de 28 de noviembre de 2019, por la que se convocan para el año 2019 las ayudas a proyectos de inversión en transformación y comercialización de productos agrícolas acometidos por la industria alimentaria ubicada en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

<https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=365902>

Otras convocatorias

CONVOCATORIA 2024 Orden DES/32/2023

<https://aplicacionesweb.cantabria.es/sede/catalogo-de-tramites/convocatoria/convocatoria-2024-orden-des-32-2023/2087>

CONVOCATORIA 2021 Orden MED/27/2016

<https://aplicacionesweb.cantabria.es/sede/catalogo-de-tramites/convocatoria/convocatoria-2021-orden-med-27-2016/1572>